

3253 RESOLUCION de 14 de enero de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran dos Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de dos plazas de Titulares de Universidad, una del área de conocimiento de «Derecho Procesal» y otra de «Filosofía del Derecho Moral y Política».

De conformidad con la sentencia del Tribunal constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión del día 26 de septiembre de 1990, nombrar las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos de méritos convocados mediante Resolución rectoral de 10 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de enero de 1991.—El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

ANEXO

Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PROCESAL»

Plaza número 6

Comisión titular:

Presidente: Don Andrés de la Oliva Santos, DNI 238.370, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Sara Aragoneses Martínez, DNI 2.521.572, Titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Miguel A. Fernández López, DNI 6.515.647, Catedrático de la Universidad Complutense; don Pedro Galán Urbano, DNI 17.835.969, Titular de la Universidad Complutense, y don José A. Tomé García, DNI 381.356, Titular de la Universidad Complutense.

Comisión suplente:

Presidente: Don José L. González Montes, DNI 23.666.305, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don José Carlos Esteban Gómez, DNI 2.837.034, Titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Faustino Córdón Moreno, DNI 15.788.457, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares; don Julio Muerza Esparza, DNI 16.524.186, Titular de la Universidad Complutense, y doña Silvia Barona Vilar, DNI 22.643.726, Titular de la Universidad de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA»

Plaza número 17

Comisión titular:

Presidente: Don José Iturmendi Morales, DNI 2.171.226, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Consuelo Martínez Sicluna, DNI 5.234.949, Titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Gilberto Gutiérrez López, DNI 51.443.334, Catedrático de la Universidad Complutense; don José Moreno Cuñat, DNI 46.196.895, Titular de la Universidad de Extremadura, y doña María Rosario Casado González, DNI 51.441.245, Titular de la Universidad Complutense.

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Sánchez de la Torre, DNI 189.912, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña María Luisa Marín Castán, DNI 1.375.619, Titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Carlos Villamor Maquieira, DNI 15.207.203, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Manuel Porras del Corral, DNI 29.815.666, Titular de la Universidad de Córdoba, y doña María Dolores González Soler, DNI 33.210.534, Titular de la Universidad Complutense.

3254 RESOLUCION de 15 de enero de 1991, de la Universidad de Santiago, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa» del Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela, de 2 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), una plaza del Cuerpo de Titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Inglesa» del Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso.

Visto el artículo 11, 2. d), del Real Decreto 1888/1984, del 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Titular de Universidad.

Santiago, 15 de enero de 1991.—El Rector, Ramón Villares Paz.

3255 RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º o 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1.º de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilidadación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilidadación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilidadación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artícu-

los 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Rector, Cayetano López Martínez.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 558. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química General y/o una disciplina del área de Química-Física. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a concurso de plaza(s) de profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Resolución de fecha	(«BOE» de)
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
.....		
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI		
.....		
Domicilio			Teléfono		
.....				
Municipio		Código postal	Provincia		
.....			
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
.....		
Situación { Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADEMICOS
Docencia previa:
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD